

Andreas Aresti - Sacha Darke

DESARROLLANDO PERSPECTIVAS INTERNAS EN EL ACTIVISMO DE INVESTIGACIÓN

ANDREAS ARESTI (Universidad de Westminster, Reino Unido)

a.aresti@westminster.ac.uk

SACHA DARKE (Universidad de Westminster, Reino Unido)

s.darke@westminster.ac.uk¹

Forma de citar: Aresti A. y Darke S. (2022) Desarrollando perspectivas internas en el activismo de investigación. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 1 (2), 3-14.

Recibido: 29/09/22 | Versión final: 14/10/22 | Aprobado: 1/11/22 | Publicado en línea: 24/11/22



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

1. Introducción

En 1997 en Estados Unidos, los precursores académicos Jeffrey Ian Ross y Stephen Richards (Richards y Ross, 2001; Ross y Richards, 2003) crearon *Convict Criminology* (CC). Desde sus orígenes, el objetivo principal fue desarrollar una iniciativa intelectual que no solo desafíe y critique los modelos dominantes de la práctica y las políticas del sistema penal, sino además, los discursos y los conocimientos preexistentes que rodean las experiencias de los reclusos y las realidades de la vida carcelaria. Fundamentalmente, el objetivo era “priorizar las voces de reclusos y exreclusos en los debates sobre criminalidad” (Larsen y Piché, 2012, p. 1). La ausencia de estas voces durante los debates, y en términos generales, en la creación de conocimiento académico, propició una imagen distorsionada de las realidades de la vida carcelaria. En virtud de esto, el objetivo de CC fue desarrollar una agenda de investigación crítica con base en testimonios directos de la vida carcelaria, y en la participación académica liderada por reclusos y exreclusos (Jones y otros, 2009; Richards y Ross, 2001; Ross y Richards, 2003).

Como complemento de esta concepción de iniciativa académica, CC elaboró un programa de tutorías cuyo objetivo principal es traer al escenario de la justicia penal las

¹ El artículo fue publicado por primera vez por los autores como editorial al *Journal of Prisoners on Prisons*, Volume 27 (2), 2018. Mínimas adaptaciones se han realizado para adecuar su traducción a una publicación independiente de aquel volumen.

La traducción al idioma español del presente documento, originariamente redactado en idioma inglés, fue realizada por Ivana Garbero y Florencia Zotto, recibidas de la Carrera de Traductorado Público en la Universidad de Buenos Aires.

Andreas Aresti - Sacha Darke

voces de los reclusos, a través de trabajos colaborativos que destaquen las cuestiones actuales del sistema penal. Particularmente, su objetivo era destacar las condiciones carcelarias deshumanizantes que padecen las personas encarceladas y el maltrato hacia los reclusos (Richards y Lenza, 2012).

En resumen, tal como se expresó en otra parte, “CC nació de la frustración que experimentan profesores y graduados exreclusos cuando leen bibliografía académica sobre las cárceles” (Jones y otros, 2009, p. 152), varias de las cuales ignoran las realidades propias de la vida carcelaria. Sus intentos por revertir la disparidad y el reconocimiento de la importancia y el valor de privilegiar las voces de las personas encarceladas fueron fundamentales en términos de otorgar una visión alternativa de análisis del panorama de la justicia penal.

Desde su creación, hace 20 años, CC ha evolucionado y su continuo desarrollo y éxito es evidente en un sinfín de artículos académicos, aportes de investigación, contribuciones en conferencias/paneles, recomendaciones de políticas/prácticas y en otras publicaciones, los cuales desafían y critican una amplia gama de cuestiones de la justicia penal. Le interesa específicamente el desarrollo de perspectivas internas dentro de la criminología crítica, y al mismo tiempo, desafiar la “criminología administrativa, la justicia penal y la reinserción” (Richards y Ross, 2001, p. 183), y la “manera en la que los investigadores, formuladores de políticas y políticos representan y debaten tradicionalmente los delitos y los problemas correccionales” (Jones y otros, 2009, p. 152). Aunque quienes investigan según una perspectiva de CC no necesariamente promueven la abolición, CC comparte con la criminología crítica un interés de deconstruir las contradicciones, los prejuicios y las falencias de las cárceles (consultar Kalica, 2018). Como tal, atrajo el interés de una gran cantidad de criminólogos académicos y de profesionales que ejercen en la justicia penal que están interesados en una reforma carcelaria radical. Más aún, el éxito de CC se observa claramente en la expansión gradual de su red de integrantes en EE.UU. y, más recientemente, en todo el mundo, así como también en su capacidad para resistir la prueba del tiempo, lo cual se demuestra en sus constantes aportes académicos y en su activismo, y también en su aporte a *Journal of Prisoners on Prisons (JPP)* en una edición especial por la conmemoración de su 15º aniversario en 2012. La edición especial actual de *JPP* que conmemora el 20º aniversario constituye un testamento de esto y especialmente refuerza el panorama de que estamos traspasando fronteras internacionales.²

Desde hace 20 años, es indudable el desarrollo continuo y el éxito de CC y, a pesar de que haya habido un cambio hacia la internacionalización de CC, este proceso fue relativamente lento. Nuestros colegas de EE.UU. son los primeros en reconocer esta crítica, y a pesar de sus esfuerzos, hasta hace muy poco, CC había sido principalmente una iniciativa estadounidense. En palabras de Ross y colegas (2014, p. 127): “una de las críticas a las que se ha enfrentado CC a lo largo de los años está relacionada con la ausencia de una mirada transnacional”. Esto por supuesto tiene diversas implicancias respecto de la comprensión de las realidades vividas en el encarcelamiento y de las

² N de las T. Cada vez que los autores hacen mención a la edición especial, refieren a *Journal of Prisoners on Prisons*, Volume 27 (2), 2018.

Andreas Aresti - Sacha Darke

prácticas penales de otros países en virtud de las importantes diferencias de los sistemas de justicia penal, las prácticas, el trato, las condiciones, las leyes y las políticas (Ross y otros, 2014).

II. El surgimiento de la british convict criminology (BCC)

A pesar de los intentos de Ross y Richards (2003) de ampliar las perspectivas de los reclusos en la criminología/justicia penal por fuera de Estados Unidos, este objetivo, según se describe, no se ha cumplido sino hasta recientemente con un éxito moderado. Ross y otros (2014) observaron que diversos factores inhibitorios evitaron que CC amplíe su convocatoria y su trabajo académico. Si bien varias de estas están detalladas en el artículo *“Developing Convict Criminology Beyond North America”* (Ross y otros, 2014), es suficiente decir que varios de estos obstáculos son dificultades prácticas, como por ejemplo, la incapacidad de que varios académicos exreclusos viajen a otros países debido a las restricciones de desplazamiento por su condición de “exdelinquentes”. Estas restricciones no son exclusivas de EE.UU., y en virtud de nuestra experiencia, hemos tenido problemas similares al invitar a integrantes de CC al Reino Unido. En 2014, uno de los colaboradores de esta edición especial, Elton Kalica, no pudo participar como editor invitado en un panel que había sido convocado en el congreso anual de *European Group of Deviance and Social Control (European Group)* que tuvo lugar en Liverpool. Por ser albanés, Kalica tuvo que solicitar una visa de turista antes de viajar. El segundo autor de este trabajo le escribió a Kalica una referencia de apoyo y a continuación fue entrevistado por las autoridades de inmigración del Reino Unido. Aún así, a Kalica le retuvieron el pasaporte durante varios meses y se lo devolvieron recién después de que finalizó el congreso. Ese mismo año, con anterioridad, se habían modificado las Normas de inmigración del Reino Unido para añadir la prohibición de emisión de visas a perpetuidad a personas que habían cumplido condenas de cuatro años o más. A una condena de uno a cuatro años, la prohibición para obtener la visa es de diez años. A quienes hayan cumplido una condena menor al año se les imponía una prohibición de cinco años (The Information HUB, s.f.).

En relación con lo anterior, las restricciones de desplazamiento les impiden a los académicos estadounidenses de CC establecerse en otros países, especialmente en Europa. Además, consideramos que el posicionamiento geográfico (distancia), junto con las restricciones de desplazamiento, fueron el obstáculo principal para la elaboración de perspectivas de reclusos por fuera de las fronteras estadounidenses. Si bien se lograron avances, por la asistencia a congresos y colaboraciones académicas con miembros de *Convict Criminology* de otros países, la falta de una presencia “física” uniforme en el Reino Unido y Europa repercutió en el desarrollo de CC por fuera de EE.UU.

Además, la indiferencia de los académicos de otras partes del mundo, especialmente del Reino Unido y Europa, también constituyó un obstáculo para la internacionalización de CC. Ross y Richards (2003) hicieron un llamamiento para propiciar el interés en CC e invitaron a colegas de otros países a unirse a la red de CC. Sin embargo, la convocatoria no generó demasiado interés.

A pesar de estos problemas, y gracias al apoyo de nuestros colegas estadounidenses, especialmente de Ross y Richards, un grupo de académicos

Andreas Aresti - Sacha Darke

británicos, con perspectiva de CC, comenzaron a impulsar la idea de desarrollar un red de CC en el Reino Unido. En 2012, los autores, junto con Rod Earle, creamos el primer grupo de CC fuera de Estados Unidos. Lo que se concretó fue el surgimiento de *British Convict Criminology (BCC)*. A partir de entonces, los miembros fundadores de BCC organizaron paneles y presentaron trabajos desde el punto de vista de CC en diversas universidades y congresos del Reino Unido, Estados Unidos (p.ej.: *2016 Annual Meetings of the American Society of Criminology*), Brasil y Europa continental (Italia, Noruega, Bosnia y Herzegovina). Además, publicaron más de una docena de artículos académicos relacionados con CC y un libro (Earle, 2016). Estas acciones no solo permitieron ampliar la presencia de BCC en la criminología académica, sino también apoyar su visión, compartida con los colegas de otros países, de que es hora de que CC se expanda por fuera de los países anglófonos del hemisferio norte (consultar Ross y otros, 2014), como se expondrá a continuación. BCC cuenta actualmente con más de 100 miembros, dos tercios de los cuales están cumpliendo una condena o son exreclusos estudiantes de nivel superior. Está en contacto con aproximadamente 10 exreclusos que obtuvieron puestos a tiempo completo en el área de criminología o que estudian un doctorado en criminología y son docentes a tiempo parcial de estudiantes de pregrado.

Durante los últimos cuatro años, BCC inició cuatro programas de apoyo a reclusos en educación superior: un programa de tutoría académica, que hasta la actualidad unió a alrededor de 40 reclusos estudiantes de ciencias sociales con académicos a tiempo completo con proyectos de educación superior en tres cárceles, los cuales se dan en el nivel inicial (en la prisión *HMP Pentonville*, Londres), en el tercer año del nivel de pregrado (prisión *HMP Grendon*, cerca de Oxford) y en una maestría (prisión *HMP Coldingley*, muy cerca de Londres). En cada uno de estos últimos proyectos, los estudiantes de criminología de *Westminster University* estudian junto con los reclusos.

El proyecto de *Pentonville* consiste en un curso de introducción a la criminología de un semestre acreditado (12 semanas). Se da dos veces por año. Los estudiantes externos cursan la materia como parte de su licenciatura en criminología, mientras que los estudiantes internos obtienen créditos que podrán usar para obtener un título de educación superior. Las clases se dan todos los miércoles a la tarde en la biblioteca de la cárcel. *HMP Pentonville* es una cárcel local que aloja principalmente a presos preventivos y/o durante los primeros meses de su condena. El proyecto fue citado como un ejemplo de buenas prácticas en la revisión de 2016 de Coates solicitada por el Ministerio de Justicia de Reino Unido sobre educación carcelaria. Los proyectos de *Grendon* y *Coldingley* se encuentran en curso e incluyen grupos de lectura mensuales durante todo el año. *HMP Grendon* tiene quizás el régimen más progresivo de todas las cárceles del Reino Unido. Se trata de una comunidad terapéutica democrática que aloja únicamente a reclusos a largo condenas. *HMP Coldingley* es una cárcel de baja seguridad. El grupo de lectura de *Coldingley* se encuentra en el centro educativo de la cárcel, mientras que el grupo de lectura de *Grendon* se desarrolla en la sala común de uno de los pabellones. Al día de hoy, ambos grupos de lectura se centran en libros y artículos académicos redactados por exreclusos, incluida la clásica narración de la

Andreas Aresti - Sacha Darke

cultura carcelaria de Irwin (1970) en California, EE.UU., durante la mitad del siglo XX. Actualmente, tres estudiantes reclusos o exreclusos presentaron su solicitud para comenzar estudios de doctorado bajo la supervisión de los editores invitados en enero o septiembre de 2019. En tanto que uno de los reclusos que participa en el grupo de lectura de *Coldingley* transfirió sus estudios de licenciatura a distancia a *Westminster University*, ya que se encuentra en *HMP Stanford Hill*, una prisión abierta. Igualmente, y casualmente, otro recluso de *HMP Stanford Hill* también transfirió sus estudios a distancia a *Westminster University*. Ambos están cursando el último año de su licenciatura en el campus y participan activamente en algunos de los proyectos de *BCC* que los autores llevamos a cabo en la universidad.

Aparte de lo académico, *BCC* trabaja estrechamente con algunos grupos activistas voluntarios en materia carcelaria y con grupos de apoyo a reclusos, principalmente *Prison Reform Trust (PRT)* y *Prisoners Education Trust (PET)*. En 2018, organizamos el Congreso Anual *PET Prison University Partnerships in Learning* en *University of Westminster*. Junto con nuestros estudiantes internos de *HMP Coldingley*, somos miembros activos de la red recientemente lanzada por *PRT*, *Prisoner Policy Network*.

Después del surgimiento de *BCC* y su exitoso desarrollo y evolución continua como movimiento de investigación para la acción (consultar Aresti y Darke, 2016; Darke y Aresti, 2016; Ross y otros, 2014), nuestro trabajo más reciente comprendió la colaboración con Thomas Mathiesen y Astrid Renland (*Norwegian Association for Penal Reform*), y con Francesca Vianello y Elton Kalica (*University of Padua*), para ampliar el programa de internacionalización en un intento por desarrollar una CC a escala europea. Respecto de esto, también estamos trabajando con académicos y activistas de otros países para promover la internacionalización de CC por fuera de Europa. Con Jeffrey Ian Ross (*University of Baltimore*), Mauricio Dieter (*Universidade of São Paulo*) y Juan Carlos Oyanedel (*Universidad de Andres Bello*), planeamos organizar un congreso de CC en el futuro cercano en Ecuador, Chile o Brasil (consultar Ross y Darke, 2018).

La mayor parte del éxito de *BCC* debe atribuírsele a Ross y Richards, quienes fueron fundamentales para el surgimiento de *BCC*, especialmente durante las primeras etapas de su desarrollo. A modo de reconocimiento, nos gustaría dedicarles esta edición especial a Ross y Richards y agradecerles por sus aportes intelectuales y apoyo a lo largo de los años.

III. Esta edición

Los aportes de esta edición especial son un conjunto de artículos redactados por académicos condenados y no condenados, reclusos y exreclusos que se encuentran realizando su transición educativa al ámbito académico. También se incluyen aportes de activistas de diferentes profesiones. En resumen, es de particular interés para nosotros ofrecerles una plataforma a nuestros nuevos miembros que están desarrollando sus profesiones en el ámbito académico y/o del voluntariado. En virtud de esto, los temas principales que se consideraron para esta edición especial son, por ejemplo, la coproducción de conocimiento, la autoetnografía, la investigación-acción, el apoyo a reclusos y a exreclusos en la educación y la internacionalización de CC. Todos

Andreas Aresti - Sacha Darke

los trabajos de esta edición especial comprenden al menos dos de estos temas. En virtud de la relativamente reciente (y, desde nuestro punto de vista, injustificada) crítica a CC emitida por Joanne Belknap (2015), hemos intentado darle protagonismo a las voces marginadas, especialmente las de las mujeres y minorías étnicas.

En su discurso presidencial de 2014 de *American Society of Criminology*, Belknap expresó sus inquietudes acerca de CC y, en líneas generales, de la criminología crítica respecto de su falta de compromiso con el “activismo criminológico”. Además destacó que la red de CC se vio afectada en su constitución porque estaba/está liderada por hombres blancos. Por lo tanto, era también culpable, al igual que la criminología en general, de negar las voces de los “grupos marginados”, especialmente, las mujeres, las minorías étnicas y las personas de la comunidad LGBTQ. Específicamente, argumentó que en la red de CC faltaban las voces de académicos que fueran parte de estas poblaciones marginadas.

En una edición especial reciente de la revista *Critical Criminology*, el editor invitado, Bruce Arrigo (2016) invitó a miembros de CC a responder las críticas de Belknap (2015). Nuestra respuesta fue una reseña detallada de cómo BCC está participando activamente en el “activismo criminológico”, y cómo está tratando el tema de la ausencia de “voces marginadas” (Aresti y Darke, 2016).

Antes de que Belknap (2015) planteara sus inquietudes sobre la falta de voces marginadas en CC, ya habíamos reconocido activamente este problema. Tal como se plantea en nuestra respuesta a Belknap (2015), informamos las estrategias que estábamos implementado para resolver este problema (consultar Aresti y Darke, 2016). Además destacamos los motivos acerca de por qué era difícil encontrar expertos de estas comunidades y/o poblaciones, según se detalla a continuación.

En primer lugar, BCC es relativamente nueva y todavía se está introduciendo en la criminología británica (y europea). Si bien tenemos presencia en el ámbito académico, esta aún no ha llegado hasta las bases académicas (estudiantes/universidades) donde existen más probabilidades de encontrar posibles candidatos. En segundo lugar, teniendo en cuenta la diferencia significativa entre las poblaciones carcelarias masculinas y femeninas del Reino Unido, es difícil refutar que será complicada la búsqueda de mujeres reclusas o exreclusas que cumplan los requisitos (Aresti y Darke, 2016, p. 536).

Luego dimos información sobre la creación de la membresía de BCC y destacamos que BCC sí cuenta con integrantes de comunidades negras, asiáticas y de minorías étnicas (*Black, Asian and Minority Ethnic, BAME*), aunque también reconocimos que estos integrantes eran de distintos niveles en términos de su trayectoria académica y que ninguno de ellos había obtenido un doctorado aún (Aresti y Darke, 2016, pp. 536-537). Si bien esto no es lo ideal, tenemos que considerar que, hasta la fecha, hay pocos especialistas en *Convict Criminology* con un doctorado en el Reino Unido. Sin embargo, esperamos que en los próximos años haya más personas con ascendencia BAME que tengan un doctorado. Según se reconoció previamente, contamos con reclusos/exreclusos que están en el proceso de presentar sus solicitudes para finalizar doctorados en *Westminster University* bajo nuestra supervisión.

En relación con esto, desde el momento en que se escribió la respuesta a

Andreas Aresti - Sacha Darke

Belknap, BCC continuó desarrollándose, tanto en términos de “activismo criminológico” como se indicó anteriormente, como también en términos de desarrollar su membresía. Tenemos más reclusos y exreclusos de poblaciones BAME, y más mujeres. Ya tenemos una integrante activa exreclusa que recientemente obtuvo un doctorado, y otra que pronto comenzará su doctorado en enero de 2019, Safak Bozkurt, quien aporta a esta edición. A pesar de esto, reconocemos que es necesario hacer más para incorporar integrantes de sectores marginados, para poder brindarles una plataforma en la que puedan expresarse. Esta edición especial, con su diversa selección de voces marginadas, es un cambio hacia esta plataforma.

Con respecto al “activismo criminológico” esbozado por Belknap (2015), reiteramos que esto fue tratado en detalle en nuestra respuesta a Belknap (consultar Aresti y Darke, 2016). No obstante, como se mencionó anteriormente, estamos desarrollando nuestro activismo de diversas formas, principalmente, pero sin limitarnos, a nuestro trabajo de apoyo a reclusos y exreclusos a través de la educación superior y hacia la criminología académica, también participamos en campañas para mejorar la oferta educativa para los reclusos. Por ejemplo, la participación del segundo autor en la red *Prisoner Learning Academic Network* de *Prisoner Education Trust* y el aporte del primer autor en las campañas de PET y UNLOCK para “prohibir el casillero” en las solicitudes universitarias. Como resultado, UCAS (*Universities and Colleges Admissions Service*) ya no solicitará que las personas revelen una condena pasada al momento de solicitar el ingreso a la mayoría de los cursos universitarios (PET, 2018).

Como anticipa el título de esta introducción, apoyamos la visión original de CC como un movimiento de investigación activista (consultar Jones y otros, 2009; Richards y Ross, 2003). Como iniciativas de CC, nuestros proyectos de enseñanza y tutorías en prisiones se fundan en las tradiciones de la criminología crítica tanto como en la investigación-acción participativa y el desarrollo del conocimiento y los puntos de vista internos. Como destacan Newbold y Ross (2013), es fundamental para CC que nuestro trabajo activista se funde en una investigación académica de alta calidad. BCC está destinada a ayudar a los reclusos y exreclusos a relatar sus experiencias personales (Aresti y otros, 2016). Nuestro grupo académico más avanzado de integrantes reclusos que se encuentran cumpliendo una condena, los alumnos privados de su libertad del proyecto de *HMP Coldingley*, participó en numerosos talleres sobre determinación de penas y reforma penitenciaria como parte de la red *Prisoner Policy Network* de PRT. Además, los representantes de Open University los visitaron y les dieron una respuesta, luego de que escribieran una crítica sobre las deficiencias existentes en la oferta de formación a distancia para reclusos. Al momento de escribir esta edición (octubre de 2018), el grupo está trabajando para presentar pruebas en la investigación de la Comisión de Justicia del parlamento británico Población Reclusa 2022: Planificar para el futuro (*Prison Population 2022: Planning for the Future*).³

En la primera sección, Safak Bozkurt y Paula Harriott brindan una visión de género sumamente necesaria del sistema penal y las prisiones. Desde su lugar de

³ Consultar <https://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/commons-select/justice-committee/inquiries/parliament-2017/prison-population-2022-17-19>.

Andreas Aresti - Sacha Darke

mujeres que estuvieron encarceladas, ellas brindan una perspectiva femenina que a menudo está ausente, pero que es muy valorada. Cada relato es principalmente una contribución autoetnográfica, aunque los trabajos son un proyecto colaborativo, que desarrollan las perspectivas internas, mediante la coproducción de conocimiento. En esta instancia, el primer autor de este artículo proveyó respaldo académico, pero se abstuvo de limitar las dimensiones autobiográficas de estos trabajos, lo que le permitió a Safak Bozkurt y a Paula Harriott relatar sus experiencias de forma auténtica y sincera. Si bien la mayoría del crédito intelectual y del relato personal/teórico deben adjudicarse a Safak Bozkurt y a Paula Harriott, el primer autor proporcionó cierta ayuda, en la teorización de las experiencias de estas autoras, la estructuración de artículos y la contribución intelectual. Lógicamente, debemos reconocer que para desarrollar la “perspectiva interna” en muchas instancias es fundamental el trabajo colaborativo, en el que la producción del conocimiento conlleva el “dominio” en una multiplicidad de formas. Debemos admitir que los integrantes reclusos o exreclusos no siempre tienen la instrucción académica suficiente para teorizar, relatar y analizar sus experiencias de reclusión y de la justicia penal (Darke y Aresti, 2016).

Ante esto, es esencial para nuestra interpretación de la perspectiva de CC que la investigación en materia penitenciaria (y otros conocimientos relacionados) no se base en la dicotomía de investigador y participante de la investigación (o académico y estudiante o recluso), sino que insista en tratar tanto a académicos como a reclusos en términos de coproductores de conocimiento (Darke y Aresti, 2016, p. 27). Esperamos que esto sea evidente en las próximas obras de Safak Bozkurt y Paula Harriott. A continuación, se hace una breve reseña.

La experiencia de Safak Bozkurt es especialmente única en vista de que ella brinda una mirada no solo sobre lo que implica experimentar la justicia penal y la prisión siendo una mujer, sino que además habiendo trabajado como agente penitenciario antes de su encarcelamiento. Que Bozkurt sea madre de dos hijos y que sea de origen turco enriquecen el relato de esta experiencia única.

Paula Harriott, por su parte, cuenta sus experiencias con la justicia penal, como exreclusa y como alguien que durante los últimos diez años se dedicó al activismo en prisión. Ella combina sus experiencias personales con el sistema penal y su trabajo con organizaciones voluntarias de alto nivel que trabajan en este ámbito. Como las de Safak Bozkurt, las experiencias de Paula Harriott son multidimensionales y dan una perspectiva única. Ella también es madre, su pareja proviene de un grupo étnico minoritario y sus hijos son de origen mixto. Su pareja también estuvo en prisión y estuvo involucrada en el delito. Además, dos de sus hijos (hoy adultos) también tuvieron contactos con la justicia penal.

Si bien hay algunos puntos claros de similitud entre los relatos de Paula Harriott y Safak Bozkurt, también hay claras discrepancias. El relato de Safak Bozkurt muestra sus intentos de superar su transición de agente penitenciario a reclusa. Desde su lugar de persona sin antecedentes penales, describe las consecuencias emocionales y psicológicas de esta transición y cómo impactó en su figura como madre. Lo que es más importante, enfatiza el impacto que tuvo su tiempo en prisión en sus hijos, y los problemas que tuvo para lidiar con las emociones indirectas que experimentó, como el

Andreas Aresti - Sacha Darke

remordimiento, la culpa y la vergüenza. Por otro lado, el relato de Paula Harriott adopta una postura activista. Al igual que Safak Bozkurt, relata los pormenores de su historia, pero la contextualiza dentro de limitaciones estructurales e institucionales más amplias; marcos ideológicos y creencias dominantes preexistentes, que sirven para oprimir y marginalizar a ciertas comunidades y poblaciones. Muy al contrario de Safak Bozkurt, quien atribuye su actividad “delictiva” a su situación personal, Paula Harriott considera sus experiencias personales dentro de un marco de orden social más amplio, y cómo este se estructura para criminalizar a ciertas personas y comunidades. Trata los temas de racismo, sexismo y clasismo en diversa medida al plantear su argumento.

Independientemente de estas discrepancias, ambas mujeres provienen de posiciones muy informadas y únicas, como se puede apreciar en sus relatos autoetnográficos. Se ofrece un breve resumen de la posición particular de Safak Bozkurt. Se diferencia notablemente la orientación activista de Paula Harriott de la trayectoria académica de Safak Bozkurt. El activismo tiene un rol central en la trayectoria de Paula Harriott. Su pasión y deseo de redefinir el panorama de la justicia penal condujo al desarrollo de la red *Prisoner Policy Network* antes mencionada; un indicio claro de su deseo de favorecer la voz de los reclusos y su “llamado a la acción”, una muestra nítida de su intención de no solo hablar del cambio, sino también de actuar activamente para que ese cambio ocurra.

La segunda sección contiene dos trabajos escritos de forma individual o colaborativa por hombres que cursaron una carrera universitaria mientras cumplían una condena. El primer trabajo, escrito por seis estudiantes de *HMP Grendon* y cinco estudiantes de *Westminster University* que participaron en programas de colaboración entre la prisión y la universidad de los autores de este artículo, trata las experiencias personales de los autores de llevar adelante estudios de nivel superior estando recluidos, de forma individual y como parte del grupo de lectura de *BCC*. Los relatos de los estudiantes privados de la libertad destacan la importancia que los reclusos asignan a la educación superior como un camino para salir adelante, tanto en lo personal como en lo profesional, así como también los beneficios de la educación en general para fomentar un ambiente carcelario más positivo y por ofrecerle a los reclusos algo constructivo con lo que pasar el tiempo. Asimismo, lo que sobresale en los relatos de los dos grupos de estudiantes son los beneficios que obtuvieron al estudiar juntos. En cada uno de nuestros proyectos, nos sorprendió el potencial que tiene la colaboración entre prisiones y universidades para contrarrestar los prejuicios negativos de los reclusos. Descubrimos que esto también es importante para los estudiantes detenidos, quienes, antes del primer encuentro, suelen estar tan nerviosos por cómo los estudiantes externos los puedan ver, como los estudiantes externos lo están por entrar a una prisión y conocer a los reclusos por primera vez. Además, esperamos que el lector esté de acuerdo en que los estudiantes de pregrado internos y externos que planearon y escribieron este trabajo en conjunto demuestran la profundidad de comprensión intrínseca de las limitaciones de los textos académicos tradicionales sobre prisiones en donde el objeto principal, los reclusos, son meramente participantes en la investigación. Como explicamos con más detalle en otro sitio (Darke y Aresti, 2016), según una perspectiva interna, CC podría beneficiarse en gran medida del trabajo colaborativo

Andreas Aresti - Sacha Darke

producido por personas con y sin experiencia carcelaria.

La segunda contribución en esta sección es de un solo autor. Fue escrita por un estudiante interno perteneciente al grupo de lectura de *HMP Coldingley* y asesorado por el segundo de los autores de este artículo. Explora los fundamentos teóricos de CC desde una perspectiva interna. Específicamente, Mark Alexander se centra en el privilegio particular que CC le adjudica, o según dice debería adjudicar, al conocimiento y al punto de vista de reclusos que están cumpliendo condenas. Hacia el final del trabajo, Mark Alexander contrasta esto con una crítica a la posición que toman muchos en el campo de la criminología respecto de que la participación de quienes “no están condenados” en el movimiento CC “diluye su importancia y distinción en términos de ser una perspectiva interna”.

La tercera sección contiene un trabajo escrito por Elton Kalica, un exrecluso de Italia que recientemente finalizó un doctorado fuera de prisión. Como lo hace la de Mark Alexander, la contribución de Elton Kalica se enfoca en la teoría. Se centra en el potencial de CC como un movimiento activista de investigación. Elton Kalica brinda un análisis detallado de los lazos entre CC y la criminología crítica. Como se sugirió anteriormente, si bien reconoce que la mayoría de los miembros de CC no se autodenominan abolicionistas de la prisión, el autor insta a CC para que trabaje junto con el movimiento abolicionista en el “cuestionamiento del concepto de prisión”.

Las dos Respuestas en la sección final del volumen se enfocan directa o indirectamente en las direcciones futuras en CC. Cada una está escrita por personas que no cuentan con experiencia carcelaria, pero que trabajaron extensamente con reclusos y exreclusos. El primer artículo, coescrito por el segundo autor de este artículo y uno de los fundadores de CC, Jeffrey Ian Ross, resume las medidas que CC está tomando con miras a tener un alcance internacional más allá del norte angloparlante, en particular llegar a Sudamérica. Ambos autores tienen lazos profesionales y personales con la región. Más importante aún, junto con Centroamérica, Sudamérica tiene el desafortunado récord de tener el crecimiento más rápido de población carcelaria en el siglo XXI. Desafortunadamente, al menos para CC, con la notable excepción de Argentina, los sistemas penitenciarios de la región tienen un registro bastante precario de la participación de reclusos y exreclusos en educación superior. En última instancia, el trabajo sirve como un llamado dirigido a los lectores de Latinoamérica para que se interesen. Hasta el momento, solo supimos de un académico exrecluso en la región.

La edición especial concluye con un capítulo de la biografía profesional (2017) del profesor emérito Thomas Mathiesen. El capítulo resume la historia y los propósitos de Norwegian Association for Criminal Reform (*KROM*), un grupo de investigación activista en criminología crítica (nuestras palabras, no suyas). En su apogeo en los años setenta nueve de cada diez integrantes eran reclusos noruegos. Como muchos lectores de *Journal of Prisoners on Prisons* ya sabrán, hay importantes paralelismos entre el trabajo de CC y el de *KROM*. Los describimos más en detalle en una introducción editorial del capítulo del libro. En resumen, el trabajo de ambas organizaciones está producido en conjunto por reclusos y académicos. En los últimos cinco años, los autores de este artículo organizamos cuatro paneles para explorar las similitudes de nuestros enfoques sobre la participación de los reclusos. Tres de ellos se llevaron a cabo en

Andreas Aresti - Sacha Darke

Noruega en conferencias anuales de *KROM*. El cuarto se llevó a cabo en la conferencia anual de *European Group* en 2014 en el Reino Unido, que también incluyó activistas de CC de Italia. Mathiesen se refiere brevemente a nuestros encuentros anteriores en la conclusión del capítulo.

Dada la multiplicidad de experiencias y perspectivas únicas que se reúnen, somos particularmente conscientes del desarrollo de CC en términos teóricos. Para complementar su concepción original, estamos particularmente interesados en recurrir a una pluralidad de voces para desarrollar CC en términos de su posicionamiento teórico y epistemológico. Queremos desarrollar esto y superar algunas de las tensiones y críticas que CC enfrentó a lo largo de los años (consultar Belknap, 2015; Larsen y Pliché, 2012; Newbold y Ross, 2013). El objetivo de desarrollar CC tanto teórica como epistemológicamente es un proyecto en curso, visible en muchos de nuestros textos y algunas de las contribuciones de esta edición especial.

Referencias

- Aresti, A., Darke, S. y Manlow, D. (2016). 'Bridging the gap': Giving public voice to prisoners and former prisoners through research activism. *Prison Service Journal*, 224, 3-13.
- Aresti, A. y Darke, S. (2016). Practicing Convict Criminology: Lessons learned from British academic activism. *Critical Criminology*, 24(4), 533-547.
- Arrigo, B. (2016). Special issue – Critical Criminology as academic activism: On praxis and pedagogy, resistance and revolution. *Critical Criminology*, 24(4), 469-579.
- Belknap, J. (2015). Activist criminology: Criminologists' responsibility to advocate for social and legal justice. *Criminology*, 53(1), 1-22.
- Coates, D.S. (2016). *Unlocking potential: A review of education in prison* [Archivo PDF]. Recuperado el 11 de noviembre de 2018. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/524013/education-review-report.pdf
- Darke, S. y Aresti, A. (2016). Connecting prisons and universities through higher education. *Prison Service Journal*, 266, 26-32.
- Earle, R. (2016). *Convict Criminology: Inside and out*. Bristol, Policy Press.
- Irwin, J. (1970). *The Felon*. Berkeley, University of California.
- Jones, R., Ross, J.I., Richards, S. y Murphy, D. (2009). The first dime: A decade of Convict Criminology. *The Prison Journal*, 89, 51-171.
- Kalika, E. (2018). [Convict Criminology and Abolitionism: Looking Towards a Horizon Without Prisons](#). *Journal of Prisoners on Prisons*, 27 (2), 91-107.
- Larsen, M. y Piché, J. (2012). A challenge from and a challenge to Convict Criminology. *Journal of Prisoners on Prisons*, 21(1 y 2), 199-202.
- Mathiesen, T. (2017) *Cadenza: A Professional Autobiography*. London, EG Press Limited.
- Newbold, G. y Ross, J.I. (2013). Convict Criminology at the crossroads: Research note. *Prison Journal*, 93(1), 3-10.
- PET. (30 de mayo de 2018). *UCAS ban the box, promoting fair chances in education*. Prisoners Education Trust. Recuperado el 26 de octubre de 2018.

Andreas Aresti - Sacha Darke

- <https://www.prisonerseducation.org.uk/news/ucas-bans-the-box>
- Richards, S.C. y Ross, J.I. (2001). Introducing the new school of Convict Criminology. *Social Justice*, 28(1), 177-190.
- Richards, S.C. y Lenza, M. (2012). The first dime and nickel of Convict Criminology. *Journal of Prisoners on Prison*, 21(1 y 2), 3-15.
- Ross, J.I. y Richards, S.C. (eds.) (2003). *Convict Criminology*. California, Wadsworth.
- Ross, J.I. y Darke, S. (2018). Interpreting the Development and Growth of Convict Criminology in South America. *Journal of Prisoners on Prisons*, 27 (2), 108-117.
- Ross, J.I., Darke, S., Aresti, A., Newbold, G. y Earle, R. (2014). Developing Convict Criminology beyond North America. *International Criminal Justice Review*, 24(2), 121-133.
- The Information HUB (s.f) *The Information Hub. Travelling to the UK*. Recuperado el 26 de octubre de 2018. <http://hub.unlock.org.uk/knowledgebase/travelling-uk/>